usaban de la misma bandera, porque tra patria.» el almirantazgo que estaba, daba pa-Por eso mismo se movieron los insur- que la necesidad y utilidad nacional. gentes á adoptarlos. En Buenos-Aires usaron de azul y blanco; pero queriendo hacer un gobierno de toda la ella fué aprobado. América, por lo mismo adoptaron fajas azules y blanco en medio. Nosotros adoptamos el blanco y azul hechos de cuadros para que no se equivodesde léjos se conocia. El que usaba verde, del blanco y del rojo. el gobierno pasado, lo tiene Baviera y la república de Caracas: y así hemos puertos que se nos avecinan.

do el que usaba el gobierno insurgente: materialidad para que se guarden y el águila sobre el nopal y éste sobre la respeten la religion, la independencia piedra, con las armas heráldicas de Mé-xico, porque entre los antiguos mexica-dan y todos tenemos interés en que pernos se l'amaba México Tenoxtitlan, que manezcan.» quiere decir, la tuna ó nopal sobre piedra: de manera que cuando se ponia un El Sr. Fagoaga tambien opinó que nopal sobre una piedra, leian: Tenoch- no se hiciera variacion. Dijo que por

Américas.

misma reconocida en los Estados-Uni- así. Ahí presentamos el diseño de la dos: la reconoció el Estado de Nueva-Orleans: se avisó al Congreso de los Es-y se puede ver. No hemos dado el ditados-Unidos y fué reconocida por él; seño de las armas, porque no nos ha de manera que cuando nosotros desem- venido á la mano ninguna patente de barcamos y desplegamos el pabellon de los insurgentes; pero ya el sr. Anaya los llamados insurgentes, nos saluda- me ha prometido prestarme su uniforron con diez y nueve cañonazos. Así me: en cuanto al diseño de las armas, es una bandera reconocida. Nosotros este es el que nos ha parecido y el mas teniamos cincuenta y seis corsarios que conforme á las antigüedades de nues-

tentes firmadas á nombre del govierno | El sr. presidente dijo, que no se traiinsurgente y por mano del general Vic- ga por razon para proponer el blason toria; así corrian los mares. Eran respetados en todos los puertos de Améde la casa de Moctezuma, porque la marica: en todas partes de América era liguidad abusará de esa especie. Que reconocido el pabellon y así no hemos hallándose la nacion en perfecta liberquerido mudarlo. Los colores blanco tad, se puede disponer en ese punto así y azul eran de la casa de Moctezuma. como en otros, sin mas consideracion

Se puso á discusion el art. 1 y sin

Se pasó á la del 2.

El sr. Paz se opuso á que se adoptaque con ninguna bandera, y en los Es- sen los colores que proponen, por estar tados-Unidos les parecia bien, porque ya decretado y en práctica, el uso del

El sr. Mier (D. Servando), repitió adoptado el que usaban los insurgentes que esos colores confunden el pabellon que está reconocido, como he dicho, en mexicano con el de otras naciones. Que los Estados-Unidos y en todos los tampoco hay necesidad de conservarlos por la eleccion que ha querido dárseles á las tres garantías, pues ni la alu-«En cuanto al escudo hemos adopta- sion es propia, ni se necesita de esa

titlau, que son las armas de México. mas apreciable que sea el mérito de los primeros campeones de la indepen-«Me decian en los Estados-Unidos, dencia, no debe olvidarse que el seguny en los de Colombia, que poniéndolo, do grito á favor de ella fué mas feliz como lo habian puesto los insurgentes que el primero, porque tuvo la suerte orlado de los laureles, era el mas boni- de lograr su complemento y que así no to que se habia inventado en las dos es extraño que la gloria de esta accion se perpetúe en la bandera tricolor bajo la cual se consiguió. Que á mas de eso, «Nosotros solo hemos variado el de desde el principio se han creido simlos insurgentes poniendo un laurel y bolizadas las tres garantías en los tres una rama de encina, y está muy bueno colores de la bandera; y los enemigos

tiene todo empeñ) en sostenerlas.

El senor presidente opinó como el Sr. Fagoaga.

Muzquiz sobre el reconocimiento de nuestra bandera en los Estados-Unidos, como que este señor estuvo allí discutido, se suscitó la duda de si se comisionado por el primer gobierno in- podria votar, no habiendo mas que dependiente.

tados Unidos por órden del gobierno correncia de la mayoría del Congreso. que teniamos los que en aquella época luchábamos por la independencia. Estatícu tuvimos en el Estado de la Luisiana y lo fué el 3º en este punto parece que nuestro pabellon era reconocido; pues á mas de neral Victoria la que llevaba una condena, para declararla buena.»

tra independencia, y yo casi ignoro las gó que ésta presente hoy mismo su solicitudes del Sr. Herrera que iba encargado de esto; pero la respuesta que dió el embajador español Onis merece ria el Sr. Onis que se le entregasen va- nuestro está para salir. rios individuos que estaban alli haciendo armas contra su nacion, para remitirlos á su amo D. Fernando VII, de quien decia eran vasallos: igualmen-

del sistema representativo que calum- te que no se admitiese en los puertos nian al Congreso de que atenta á la in- de los Estados Unidos ningun barco dependencia y aun á la religion, harán que llevase el pabellon mexicano, y en creer al vulgo, que se intenta destruir esta peticion nos llamaba salteadores estas cuando se quitan aquellos colo- con los demas apodos que los españoles acostumbraban. Fué la respuesta extrañando semejante peticion, porque El Sr. Mier insistió en lo que dijo debia saber que el gobierno á quien la ántes, agregando que las calumnias hacia, no entregaba á ningun hombre contra el Congreso, de que habla el se- cnalquiera que fuese el delito que en nor preopinante, no podrían surtir efec- otra parte hubiese cometido: á lo seto, porque á mas de ser increible que gundo, tener dada la órden á todos los el Congreso intentara destruir las ga- puertos para que fuesen bien recibidas rantías, sus hechos han acreditado que las embarcaciones que llevasen el pabellon mexicano.»

«Por lo expuesto conocerá V. Sob. el papel que representaba nuestro pabe-El Sr. Sanmartin interpeló al Sr. ya tambien con el gobierno supremo.»

Declarado el punto suficientemente ochenta y cuatro diputados. Se declaró que sí, por no ser asunto que debie-El Sr. Muzquiz: «En efecto, yo fuí ra estimarse comprendido entre los con D. José Manuel Herrera á los Es- que requieren para su votacion la con-

El artículo fué desechado, tambien

El Sr. Martinez (D. Florentino) preque nuestros barcos entraban con él sentó la siguiente proposicion: Que en enarbolado sin sufrir ninguna recon- cuanto al escudo se use el de que habla vencion, todas las presas que se hacian el artículo aprobado; y en cuanto el paal gobierno español eran allí declara- bellon se esté el adoptado hasta aquí, das buenas, siempre que se acreditase con la única diferencia de quitar al tener patente del gobierno mexicano, águila la corona, sin perjuicio de que que así se llamaba el nuestro. Yo pre- vuelva á la comision para que dictaraisencié un caso de estos en que solo se ne cuanto considere necesario en la madudaba de si era ó no la firma del ge- teria segun las observaciones hechas.

Admitida á discusion, opinaron los Sres. Fagcaga y Herrera (D. José Joa-«Es verdad que el presidente no hizo quin), que se pasase juntamente con el declaracion de reconocimiento á nues- dictámen á la comision; el último agre-

El Sr. Martinez advirtió que el goser referida, porque contribuye á ilus- bierno ha recomendado el pronto destrar la materia. Pedia en una memo- pacho de este asunto, porque un barco

Fué aprobada la proposicion.

Se dió cuenta con el siguiente dictá-

damentos para ello y muchos de ellos mando sucesivamente y por el órden tal vez no podrian decirse en una se-sion pública. Repito tambien lo que ha último de dichos objetos es el de auque se establezca en los lugares mas artículo la comision.» cortos, debe creerse lo mismo de las mos conformarmos en todo con la con- ca los buenos efectos que se desean. sulta del gobierno.»

el establecimiento de la milicia nacional, y conviene indicarlos para inferir si la modificacion del reglamento respectivo que pretende el gobierno podrá que la constitucion pone á sus órdenes, gun termino debia prefijarse. y nadie podrá temer esas tentativas de parte del gobierno compuesto de peramovibles á juicio de éste y tan noto- gobernantes. Ellas deben hacerse pariamente amantes del sistema representra todos, y no deben ser con respecto tativo, ni de un ejército á quien V. Sob. á esta ó á la otra persona que hoy tiey la nacion deben su libertad. El se ne el gobierno, sino con relacion á lo gundo es, el de la conservacion del ór- que son generalmente los hombres. den interior; supuesto que el gobierno á quien principalmente está encomenlas poblaciones donde puedan formar- funesto para lo sucesivo: acaso podrán se, es preciso creerlo así y decidirse variar de conducta las personas, y acapor las consideraciones que persuaden so mañana serán otras de que no se

nor, que el gobierno tiene sobrados fun- la conveniencia de que se vayau fordicho el sr. Muñoz, que la nacion debe xiliar al ejército en caso de una invatener entera confianza en los miembros sion exterior; por fortuna es muy redel poder ejecutivo por las muchísimas moto este caso para nosotros por mas pruebas que han dado de su adhesion que se quiera temer. De todo se deal sistema liberal y por esto han sido duce, que la indicacion del gobierno en nombrados por el Congreso que merece nada contraría á los fines que puede la confianza de la misma nacion. Me proponerse el Congreso cuando resolopongo tambien al término que se se vió la formacion de la milicia nacional, nala de treinta dias, porque creo que como por otra parte, son muy dignas esto se debe dejar á la discrecion del de considerarse las razones en que se mismo gobierno; lo mismo digo de que funda la pretendida modificacion, opino se ponga la milicia en las cabeceras de que el Congreso se conforme con lo propartido. Si el gobierno ha tenido mo- puesto por el gobierno, sin sujetarse á tivo para creer que no es conveniente los términos en que ha reformado el

cabeceras de partido, pues estos son | El sr. Lombardo fué del mismo senmuchas veces lugares mas cortos y mas tir, agregando que el gobierno sabrá expuestos á inconvenientes que otros cuando los pueblos están bien instruipueblos del mismo partido. Yo conoz. dos en el objeto y utilidad de la milico partido en que la cabecera es pueblo cia, cuando tienen armas, en una palamas pequeño. Así, que soy de opinion bra, cuando tienen las disposiciones que se debe desaprobar el artículo en necesarias para que ese establecimienlos términos en que está y que debe- to sea bien recibido en ellos y produz-

El artículo fué aprobado en su pri-El sr. Mangino: «Tres objetos tiene mera parte, y desechado en la segunda.

Se pasó al art. 3.

Se opusieron á él los Sres. Aranda perjudicar á alguno de ellos. El pri (D. Pascual), Covarrubias é Ibarra, mero es contener las tentativas del po- fundados en que la ampliacion de térder ejecutivo contra las libertades pú- mino que se propone, no era bastante blicas y el abuso que al efecto pudiera para salvar los inconvenientes expueshacer del ejército ó fuerza permanente tos por el gobierno, y opinaron que nin-

El sr. Orantes: "Las leyes, señor, souas de la confianza del Congreso, deben precaver la arbitrarie dad de los

"Antorizar ahora al gobierno para dado y es responsable de ella, no esti | que obre arbitrariamente solo porque ma necesario para lograrla que se pro- está en manos de los sugetos de mayor ceda desde luego á la simultánea for confianza y de que está plenamente samacion de aquellos cuerpos en todas tisfecha V. Sob., es dar un ejemplo muy

malo en sí, aunque pueda alguna vez gares pequeños.» estar en manos del hombre mas virtuoso, perque el vicio no está solamente en el mal uso de la autoridad, sino tamesa misma autoridad.

«En el caso presente si el gobierno oportunamente.» considerase que no era bastante el término que le señalaba la ley para su ejecucion, si pulsase obstáculos para ponerla en práctica, si observase que podrian resultar graves inconvenientes, los expondria al poder legislativo, V. Sob. los tomaria en consideracion, los discutiria, indagaría su origen, calcularia con el tino y madurez que le es propia, el remedio, y ó suspenderia en tonces su decreto ó allanaria los estorbos que se opusiesen, y haria que se llevase adelante lo sancionado. Por todo lo expuesto debo decir, que yo estoy por el artículo conforme lo ha redactado la comision.»

El sr. Teran opinó que se debia te- cargado de las otras secretarías. ner en este punto una absoluta confianza en el gobierno y no prefijarle término. Que el gobierno quiere ir estableporque de lo contrario nos exponemos testar de enterado. á armar á nuestros enemigos.

sion no tenia empeño en que se prefija- cular agrado, se mandó devolver al gora término y que si lo ha puesto fué por bierno para que lo haga imprimir en la que le pareció que así se salvaban las Gaceta, y tambien se mandó insertar dificultades que pulsaba el gobierno y en la acta. Dice así: las que resultaban de no señalarse algun término.

Los señores Mangino y Lombardo insistieron en la opinion manifestada no Congreso y del supremo poder eje-

El artículo fué aprobado.

la siguiente proposicion:

«Que se acceda á la solicitud del go- regocijo universal.

pueda tener igual seguridad, y seria bierno y que el término señalado en el entonces muy duro y aun expuesto el art. 74 del reglamento de milicia nacioponer restricciones en que ahora no se nal se entienda desde que el mismo gobierno publique el reglamento, como ' propone, ya en las provincias, ya en los «Señor, el despotismo es un sistema lugares de segundo Jrden, ya en los lu-

No se admitió á discusion.

bien y principalmente en la falta total | El sr. Tagle propuso lo siguiente: «Que de reglas para que se dirija por ellas por lo respectivo á los lugares de segundo y tercer orden cuide el gobierno de establecer la milicia sucesiva y

Fué aprobado.

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 14 de Abril de 1823.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con los oficios signientes del secretario de justicia en-

Uno comunicando el nombramiento que ha hecho el poder ejecutivo en D. ciendo sucesivamente la milicia nacio- Lúcas de Alaman para secretario del nal y que en esto obra con prudencia despacho de relaciones. Se mandó con-

Otro con que acompaña uno del ge-El sr. Baca Ortiz dijo: que la comi- neral Victoria. Este se oyó con parti-

«Exmo Sr.

«He recibido los decretos del soberacutivo comprendidos en los números de uno á siete que V. E. me dirigió con fecha dos del corriente. No bien llegaron á mis manos el dia de ayer, cuan-El sr. Martinez (D. Florentino) hizo do fueron solemnemente publicados en la ciudad, en medio de las demostraciones del mas exaltado patriotismo y men y se acordó que desde luego se dis-

10 del presente dirigió el gobierno, ma- las milicias nacionales. nifestando que por ahora sería conveniente establecer solamente la milicia México, 12 de Abril de 1823.-José nacional en las capitales de provincia, Joaquin de Herrera.-Juan de Foncerdespues en las ciudades de segundo ór- rada y Soravilla.-Pedro Tarrazo.den y últimamente en los lugares mas Escalante. - Baca Ortiz.» pequeños, fundándose en que estos es-tablecimientos se verifican en las ciu-

ños.»

guientes proposiciones:

- partido.
- 2. «Que para los puebles pequeños viene el citado artículo.

3. «Que las diputaciones provinciales y ayuntamientos hagan un manifiesto á los pueblos de su distrito, ha-Señor: «La comision de milicia na- ciéndoles ver las ventajas, conveniencional ha visto el oficio que con fecha cia y utilidad del establecimiento de

El Sr. Herrera (D. José Joaquin) indades grandes con mejor orden, lo cual dividuo de la comision, dijo: «El reglapodria servir de regla á los demas lu- mento de milicia nacional aprobado gares en que por el contrario, por fal- por V. Sob. previene en el art. 74 que ta de lnces y conocimientos se suelen esta se halle establecida á los sesenta cometer algunos excesos acaso peligro- dias de publicado el bando en cada sos al tiempo de cumplir estas dispo- provincia. El gobierno por su oficio (que es el que ha dado lugar á este dictámen) pide sea dicho término solo pa-«Esta disposicion del gobierno es ra las capitanías de provincia y que diametralmente opuesta al art. 74 del con oportunidad se vaya estableciendo reglamento de la materia, en que se en las demas poblaciones de segundo previene que dentro de dos meses con- orden. La comision teniendo presente tados desde su publicacion hayan de por una parte que el dictámen que dió formarse las milicias nacionales en ca- la de guerra para establecer esta milida provincia; pero no obstante, como cia, fijó el término de noventa dias y las razones en que se apoya el gobier-V. Sob. no lo aprobó, y por otra, que no son de bastante peso, cree la comi- la peticion del gobierno la considera sion que sería conveniente expedir una justa y necesaria en el estado en que orden aclaratoria de dicho artículo en nos hallamos, pues muchos ciudadanos la cual se disponga que el tiempo se-nalado en él se entienda para las capi-sion al servicio militar por suponer van tales de provincia y cabeceras de par- á hacer el servicio de la milicia permatido, concediéndose treinta dias mas nente, abandonarán sus hogares, retipara el establecimiento de las milicias rándose á donde sean desconocidos; lo nacionales en los pueblos mas peque- que no sucederá observando prácticamente que los alistados son personas honradas é ilustradas, y que su objeto «Es tambien de sentir la comision es sostener sus derechos y defender sus que para el interesante establecimien- hogares; en vista de lo expuesto y para to de las milicias nacionales se verifi- no dar lugar á interpretaciones ó malos que cuanto ántes y con empeño hagan informes al gobierno, se ha fijado en las diputaciones provinciales y ayun- ampliar el término de noventa dias patamientos un manifiesto á los pueblos ra las cabezas de partido y pueblos pede sus distritos, haciéndoles ver las queños, pues este tiempo es el que conventajas, conveniencia y necesidad de sidera suficiente para que todos puedan él. Por tanto, la comision fija las si- imponerse, y ademas en el artícuo último se dice, que las diputaciones provinciales y ayuntamientos den un ma-1. «Que el término señalado en el nifiesto á sus pueblos para excitarlos art. 74 se entienda solamente para las á que se alisten, haciéndoles ver la uti-capitales de provincia y cabeceras de lidad y necesidad de este establecimiento.»

El sr. Bustamante (D. Cárlos): «Sese concedan 30 dias mas de los que pre- nor: Desde que se publicó por primela vez la constitucion de esta América,

comprendieron los pueblos que el es- presa de los incantos es momentánea y y capitales, de modo que ya estaria or- en triaca saludable.» ganizada en todo el Estado la milicia pacional, si no encontrara un grande El sr. Iturralde: «Es de absoluta neutilidad de las milicias nacionales, pues la milicia nacional.» asi lo ha acreditado la experiencia. ¿Qué seria de España si en las convulsiones de Junio y Julio no se hubiese el dictámen en lo general y se puso á salvado la milicia? Aquella nacion se discusion el primer artículo. lloraria tan esclava como se lloró la nuestra por todo el tiempo que careció tendremos unos amigos y defensores; una fuerza á otra fuerza. mas en los segundos unos verdugos y tiranos: diferencia tan enorme bastará El sr. Ibarra: «Estoy de acuerdo en para que se conozca la actividad que todo con el sr. Muñoz, y contrayéndome demanda la mas pronta organizacion á lo que se discute, entiendo y no sé si de estos enerpos. Si alguno de los que me equivoco, que el gobierno dice que me oyen temiese que la sugestion pu- por ahora no cree conveniente se pon-

cudo de su libertad seria el estableci-miento de la milicia nacional. En bre-tornan contra de sus engañado res y mal ve dieron pruebas del convencimiento de su grado les hacen pagar la pena de de esta verdad importante. De todas su superchería. En todo hay sus abupartes se presentaron hombres para el sos, lo confieso: la misma espada que alistamiento general. Yo ví en Puebla quita la vida á un tirano, la quita á un reunirse en pocos dias mas de tres mil inocente; sepamos, pues, dirigir esta hombres, y tambien vi elegir de coman- espada, entonces el instrumento de la dante de uno de estos cuerpos al señor tiranía pasará á ser el instrumento de presidente que me escucha. Con igual la libertad: obremos como un sabio festinacion se obró en muchos pueblos médico y tornemos el veneno mortífero

obstáculo en D. Agustin de Iturbide. cesidad la milicia cívica: de ella tene-Muy luego conoció este que debia echar mos una prueba inconcusa y muy re-por tierra esta barrera de su ambicion, ciente en España, donde como ha dicho así es que, no solo frustró su estableci el señor preopinante, las cortes y el sismiento en México, sino que sorda y efi tema liberal hubieran perecido, á no cazmente procuró destruirlo donde ya ser por la milicia racional. Bien conolo habia, concediendo amplias licencias ció Iturbide que ella es el sosten de la á los que las pedian y aun mandando libertad, y por esto resistió constanterecojer los armamentos que á sus ex- mente su establecimiento para erigirse pensas habian acopiado varios coman- en tirano. Verdad es que ruestro ejérdantes como el de Ixtlahuaca. Presén- cito permanente se ha declarado decitase ahora el momento de establecer es-tos mismos cuerpos; ellos fundan su es-de la patria; pero si á éi se agregan paperanza de salva ion en la misma mi- ra sostenerla todos los ciudadanos á licia; aprovechémonos, pues, de estos quienes llama la ley, contaremes con instantes, que como de pasion fogosa mayor defensa, sin que se aumenten los y de entusiasmo, son efimeros y poco gastos de nuestro exhausto erario. Haduraderos. Ya no es tiempo de ocupar- go estas reflexiones, para que se aprenos en discusiones sobre las ventajas y sure cuanto sea posible la formacion de

Se declaró suficientemente discutido

El sr. Muñoz dijo: que le parecian de ella. Su establecimiento no se re-duzca á las capitales, generalícese y go-alegaba el gobierno, en el cual se debia cen todos los pueblos de un beneficio tener entera confianza, y por tanto era que les va é inspirar una confianza só- de seguirse su opinion en este punto, lida: no aguardemos á que los soldados sin variarla, como se hace en el artículo. que ahora van á ser voluntaries, en lo Que por fortuna no estamos en el caso sucesivo sean forzados: en los primeros de España, donde era necesario oponer

diera convertirlos en enemigos de la ga la milicia nacional en todos los pue-patria, tranquilícese y observe que los blos, sino solo en las capitales de propueblos pocas veces se engañan sobre vincia ó lugares grandes que estén ya sus verdaderos intereses: que la sor- persuadidos de su utilidad: y creo, se-